

# LIGA CULTURAL DE FUTBOL

 [ligacultural\\_lp@hotmail.com](mailto:ligacultural_lp@hotmail.com)

 [www.ligacultural.com](http://www.ligacultural.com)

 *Lucio V. Mansilla 215 - Tel. Fax (2954) 453797 - 6300 - Santa Rosa La Pampa*



## **\* REGLAMENTO TORNEO DE PRIMERA DIVISIÓN. FÚTBOL FEMENINO AÑO 2022.**

### **CAPITULO I – ASPECTOS GENERALES DEL CERTAMEN. -**

**1.- ORGANIZACIÓN** - La organización del Torneo Desarrollo de Fútbol Femenino del año 2022 estará a cargo del Consejo Directivo de la Liga Cultural de Fútbol. - El presente Torneo tiene el siguiente objetivo para la Primera División.-

#### **2.- OBJETIVO**

**2.1.- PARTICIPACIÓN EN EL TORNEO DE PRIMERA DIVISION DE FÚTBOL FEMENINO 2022 ORGANIZADO POR LA LIGA CULTURAL DE FÚTBOL.**

**2.2.- CONSOLIDAR EL FÚTBOL FEMENINO PARA CONTINUAR AUMENTANDO EL NUMERO DE PARTICIPANETES Y DE CATEGORÍAS.-**

**2.3.- DETERMINAR EL EQUIPO CAMPEÓN DEL TORNEO DE PRIMERA DIVISION DEL FÚTBOL FEMENINO DE LA LIGA CULTURAL 2022.**

**3.- PARTICIPANTES** – Los clubes participantes tendrán como último e impostergable plazo el día que la mesa directiva estipule, para confirmar su NO participación en alguno de los torneos del presente año. Todos los torneos organizados por la LCF son de carácter obligatorio para los clubes afiliados, considerándose deserción de torneo a quien no participe en alguno de ellos sin haber comunicado de forma fehaciente y en tiempo y forma su no participación.

**PRIMERA DIVISIÓN: ALL BOYS.- GENERAL BELGRANO.- ATLETICO SANTA ROSA.- CLUB D. MAC ALLISTER - ATL. DEPORTIVO MATADERO – S. Y DEP. CARRO QUEMADO – EL ELYON – ESC. SOC. Y DEP. PAMPA FUTBOL – D. F. SARMIENTO – C. CENTRO OESTE.-**

**4.-DATOS** – Los clubes participantes deberán comunicar no más allá del 18/04/2021 a la Liga Cultural de Futbol, lo siguiente:

a) Nombre completo del Club;

b) Domicilio, localidad, teléfonos y fax del Club;

c) Apellidos y nombres completos del Presidente y del Secretario del Club;

d) Domicilios, teléfonos y fax del Presidente y del Secretario del Club;

e) Estadio donde el mencionado Club hará las veces de local, más un estadio alternativo, para aquellos casos que por alguna razón no se pueda hacer uso del mismo. Veinte días antes de la fecha de iniciación del campeonato, el club que no posea estadio propio, deberá presentar el contrato de locación o comodato del estadio donde se desempeñará el club en los encuentros de local. Dicho estadio deberá ser alguno de aquellos que, estando dentro de la jurisdicción deportiva de la Liga, se encuentre AUTORIZADO por la Liga Cultural de Futbol; debiendo contar, el referido estadio, con la correspondiente HABILITACION emanada de la Municipalidad u Organismos Oficiales competentes o con CERTIFICADO de APTITUD TECNICA expedido por Profesional Matriculado, esto último quedará bajo responsabilidad exclusiva del club que hace las veces de local.

f) Dos (2) direcciones de correo electrónico (E-Mail) como máximo, las que revestirán el carácter de oficiales, pudiendo ser las mismas del Club; de Dirigentes del Club; mediante las cuales este Organismo canalizará todo tipo de información, documentación; normas y/o disposiciones que se dicten durante el desarrollo del certamen, de las cuales los clubes no podrán aducir desconocimiento o bien alegar la falta de recepción en sus casillas; motivo por el cual, se hace imprescindible no contratar servidores que no puedan soportar la cantidad de material a remitir por este Organismo.

# LIGA CULTURAL DE FUTBOL

 [ligacultural\\_lp@hotmail.com](mailto:ligacultural_lp@hotmail.com)

 [www.ligacultural.com](http://www.ligacultural.com)

 *Lucio V. Mansilla 215 - Tel. Fax (2954) 453797 - 6300 - Santa Rosa La Pampa*



**g) Los clubes participantes deberán contar con un seguro para jugadores con idéntica cobertura del contratado por todas las Ligas del país, conforme a lo resuelto por el Consejo Federal del Fútbol.-**

**5.-ESTADIOS – Los partidos del certamen deberán disputarse exclusivamente EN ESTADIOS AUTORIZADOS POR LA LIGA CULTURAL DE FUTBOL. .**

**La Liga será la única responsable de que los estadios autorizados no sean disminuidos en su capacidad o que sufran modificaciones o inconvenientes antes o durante la disputa del certamen que impida el normal desarrollo de los encuentros programados. La transgresión a lo prescripto precedentemente, el Club participante o locador, dará lugar a la LIGA CULTURAL DE FUTBOL a aplicar las siguientes penalidades, de conformidad con las responsabilidades que en cada caso surjan de los actuados pertinentes: multas, no participación en futuras ediciones del certamen (hasta cinco ediciones), amonestación y suspensión de afiliación.**

**TODOS LOS ESTADIOS en los cuales se disputen partidos organizados por la Liga Cultural de Fútbol deberán contar con vestuarios cerrados para árbitros, delegación visitante y local, con duchas de agua fría y caliente, baños para damas y caballeros separados para la parcialidad local y visitante, espacio suficientemente amplio que separe ambas parcialidades (pulmones), y boleterías individuales para ambas parcialidades.**

**Los clubes que al momento de ponerse en vigencia este reglamento no cuenten con estadio propio, o por diferentes circunstancias no puedan utilizarlo, deberán INDEFECTIBLEMENTE presentar ante la Mesa Directiva de la Liga Cultural, con una antelación de 20 días del inicio de los torneos un contrato de arrendamiento debidamente confeccionado con otra institución que posea estadio habilitado PARA TODO EL TORNEO, más un estadio alternativo para el caso en que no se pueda utilizar el primero.**

**6.- INICIO: Primera División. 24-04-2022**

**7.- PROGRAMACIÓN – Los Clubes representantes, salvo comunicación en contrario, se ajustarán a la programación y fechas obrantes en el PROGRAMA DE PARTIDOS emanado de La Mesa Directiva de la Liga Cultural. Los encuentros de divisiones mayores se programaran los días domingo en horario oficial de 11hs, pudiendo los clubes postergar su encuentro para el día lunes si este fuera feriado, siempre que haya conformidad de su rival y quedando la resolución a criterio de la Mesa Directiva.**

**8.- CAMBIO DE FECHAS – Para el cambio de fecha de cualquiera de los partidos (adelantar, pero nunca postergar), ambos Clubes (local y visitante), deberán hacer llegar su conformidad en tal sentido, con no menos de 72 hs. de anticipación a la fecha elegida para llevar a cabo el partido, siempre supeditado a la expresa conformidad de la Mesa Directiva.**

**9.- CLUB ACTUANDO EN LOS TORNEOS DEL CONSEJO FEDERAL – Sin perjuicio de lo previsto en el punto 8 precedente, en el caso de Clubes que participen en Torneo organizado por el Consejo Federal de Fútbol se establece como oficial para los adelantos de dichos clubes los días miércoles en horarios oficiales, pudiendo modificarlo de común acuerdo entre ambas instituciones.-**

**10.- RESERVAS – La Mesa Directiva de la Liga Cultural de Fútbol se reserva el derecho de efectuar cualquier modificación de las fechas, horarios o estadios de los partidos cuando razones de fuerza mayor o de agilización del certamen así lo aconsejaren.**

**La trasgresión a lo precedentemente establecido dará lugar a la adopción de las medidas disciplinarias que se estimen convenientes.**

# LIGA CULTURAL DE FUTBOL

 [ligacultural\\_lp@hotmail.com](mailto:ligacultural_lp@hotmail.com)

 [www.ligacultural.com](http://www.ligacultural.com)

 *Lucio V. Mansilla 215 - Tel. Fax (2954) 453797 - 6300 - Santa Rosa La Pampa*



## CAPITULO I I – FORMA Y SISTEMA DE DISPUTA

### 11.- FORMA DE DISPUTA.

#### TORNEO PRIMERA DIVISION DE FÚTBOL FEMENINO 2022.

##### **PRIMERA DIVISIÓN**

*Esta categoría estará conformada por jugadoras federadas en cada club participante, libre de edad.*

*Se jugara en 2 tiempos de 35 minutos cada uno con 15 minutos de descanso.*

*El torneo desarrollo de Primera División Femenino de la LCF en el año 2022 se disputara con la modalidad de dos Rondas todos contra todos.-*

*Los mejores cuatro clasificados disputaran los play off.*

*Para determinar el orden de los partidos en los play off se tomará la posición en la sumatoria de la etapa clasificatoria. Quien hubiera obtenido más puntos tendrá derecho a la elección de la localia en la definición de semi-final.*

*Para la disputa de los cruces se determinaran las 4 primeras posiciones quedando Primero vs Cuarto y Segundo vs Tercero. Se tomarán los cuatro equipos que más puntos hubieran obtenido en la suma de los partidos clasificatorios.*

*En caso de empate en la 1° posición o en alguna que determine clasificación a otra instancia se tomara la definición olímpica. (art, 12° reglamento general).*

##### **LIBRO DE PASES**

*El libro de pases para la incorporación de jugadoras se cerrará el día MIERCOLES anterior a disputarse la tercera fecha.*

*Los trámites administrativos de transferencias tanto interligas como interclub se recepcionaran en cualquier día hábil dentro del horario de atención de la Liga, pero SOLAMENTE se habilitarán por boletín oficial cada semana aquellos que se hayan cumplimentado totalmente antes de los días martes.*

*Para las INSCRIPCIONES el día martes hasta las 20hs será el tiempo límite para la habilitación por boletín oficial, para la fecha siguiente, quedaran para la próxima fecha aquellas que fueran ingresadas luego de este plazo.*

##### **RONDA DE SEMI FINAL:**

*Se disputará con la misma modalidad ida y vuelta de la siguiente manera:*

*1er Puesto vs. 4to Puesto*

*2do Puesto vs. 3er Puesto*

##### **RONDA FINAL:**

*La disputaran los ganadores de la ronda semifinal, a partidos de ida y vuelta sin ninguna ventaja deportiva. Se sorteará la localía en la sede de la liga el martes anterior a disputarse. De no contar con la disponibilidad de fechas calendario la Mesa Directiva de la LCF definirá si fuera necesario un solo partido final en cancha a designar. Quien gane esta ronda habrá obtenido el título de Campeón del Torneo de Primera División de FÚTBOL FEMENINO 2022.-*

##### **ENCUENTROS EN HORARIO NOCTURNO**

*Se deja establecido que si el Club local desea jugar en horario nocturno los días sábados o domingos que sea víspera de feriado, el club visitante no podrá objetar tal decisión, siempre y cuando el club Local se ajuste indefectiblemente, a las siguientes pautas:*

- 1) Para que el partido sea programado por la Liga en horario nocturno, el club local deberá informar por nota a esta el día lunes previo al encuentro, no más allá de las 20:00hs, la intención de programación y el horario en el que disputará el partido. Si el día de disputa no fuera sábado o domingo, se necesitará el acuerdo del club visitante para confirmar la programación.*
- 2) El estadio queda sujeto a una inspección, con cargo al Club que haga de local, a efectos de verificar el estado y el poder lumínico con el que cuenta, a efectos del normal desarrollo del encuentro.*
- 3) El encuentro no podrá comenzar más allá de las 21:00 horas.*

# LIGA CULTURAL DE FUTBOL

 [ligacultural\\_lp@hotmail.com](mailto:ligacultural_lp@hotmail.com)

 [www.ligacultural.com](http://www.ligacultural.com)

 *Lucio V. Mansilla 215 - Tel. Fax (2954) 453797 - 6300 - Santa Rosa La Pampa*



## 12.- DEFINICIONES FASE CLASIFICATORIA.-

*La siguiente modalidad se aplicará al torneo Desarrollo de FUTBOL FEMNINO organizado por la Liga Cultural de Fútbol, exceptuando aquellos en que estuviera específicamente reglamentado de otra manera. -*

*En favor del equipo que, considerando exclusivamente los partidos disputados en la etapa clasificatoria en cuestión contra aquel o aquellos equipos con los que hubiera empatado la posición, en caso de empate, se definirá por el siguiente orden:*

- a) Mayor diferencia de goles.*
- b) Mayor cantidad de goles a favor.*
- c) Menor cantidad de goles en contra.*
- d) Partidos entre sí.*

*En caso de no existir definición por este sistema se deberá recurrir a:*

*e) una vez agotadas las alternativas previstas en los ítems anteriores, de persistir el empate a la finalización de la etapa o ronda clasificatoria, la posición se definirá por medio de un sorteo a realizarse en sede de la Liga Cultural de Fútbol, dentro de las cuarenta (48) horas posteriores a la última fecha de dicha ronda.*

*El presente sistema de definición se aplicará a todos los torneos femeninos oficiales organizados por la Liga, exceptuando aquellos específicamente reglamentados de otra manera.*

*En caso de empate entre 3 (tres) o más equipos:*

*En favor del equipo que, considerando exclusivamente los partidos disputados en la etapa clasificatoria en cuestión contra aquel o aquellos equipos con los que hubiera empatado la posición, en caso de empate, se definirá por el siguiente orden:*

- a) Mayor diferencia de goles.*
- b) Mayor cantidad de goles a favor.*
- c) Menor cantidad de goles en contra.*
- d) Partidos entre sí. A saber:*
  - d.1) Mayor diferencia de goles*
  - d.2) Mayor cantidad de goles a favor*
  - d.3) Menor cantidad de goles en contra*

*En caso de no existir definición por este sistema se deberá recurrir a:*

*e) una vez agotadas las alternativas previstas en los ítems anteriores, de persistir el empate a la finalización de la etapa o ronda clasificatoria, la posición se definirá por medio de un sorteo a realizarse en sede de la Liga Cultural de Fútbol, dentro de las cuarenta (48) horas posteriores a la última fecha de dicha ronda.*

*El presente sistema de definición se aplicará a todos los torneos femeninos oficiales organizados por la Liga, exceptuando aquellos específicamente reglamentados de otra manera.*

## 13.- ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD

*Las jugadoras y miembros del Cuerpo Técnico (un Director/a Técnico/a, un Ayudante de Campo, un Médico/a o enfermero/a, Guardavida o Paramédico acreditado/a por organismo competente que rige su actividad o un Kinesiólogo/a; ó Preparador/ra Físico) deberán acreditarse ante el árbitro, antes del inicio del encuentro, al momento de firmar la Planilla de Firmas y Resultado, con el DNI o CARNET de la Liga Cultural de Fútbol, o Cédula de la Policía Federal Argentina. Los únicos documentos reconocidos a tales fines, para las jugadoras nacidas en la República Argentina, son el Documento Nacional de Identidad (DNI) y la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Argentina.*

## 14.- CASOS DE JUGADORAS LESIONADAS

*Los clubes cuyos jugadoras sufriera lesiones de largo tratamiento podrán reemplazar los mismos siempre y cuando las lesiones sean corroboradas por el centro médico designado por la Liga y con la condición de que hubieran participado firmando como jugador en la Planilla de Firmas y Resultado en al menos 3 (tres) encuentros oficiales del campeonato en disputa. Dicha reglamentación aplica solamente a la 1° división de cada una de las instituciones.*



# LIGA CULTURAL DE FUTBOL

 [ligacultural\\_lp@hotmail.com](mailto:ligacultural_lp@hotmail.com)

 [www.ligacultural.com](http://www.ligacultural.com)

 *Lucio V. Mansilla 215 - Tel. Fax (2954) 453797 - 6300 - Santa Rosa La Pampa*



**A efectos de reemplazar futbolistas lesionadas, el club deberá dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir del encuentro, solicitar el reemplazo aportando los estudios médicos correspondientes. La jugadora lesionada no podrá participar en encuentros oficiales dentro de los 90 días siguientes de ocurrido el hecho. De allí en más, cuando la jugadora tenga el alta médica, su reemplazo no podrá actuar en dicho club. -**

## **CAPITULO III – ARBITROS.-**

**15.- NOMINACIONES – Los partidos correspondientes al Torneo de Primera División del Fútbol Femenino 2022, serán controlados por árbitros oficiales inscriptos en las respectivas agrupaciones contratadas por los clubes a tal efecto.**

**16.- NOMBRAMIENTOS – Se efectuarán los días jueves previo a cada fecha de disputa. La Liga designara a que agrupación le corresponde cada encuentro. El árbitro sobre la cual recaiga la designación deberá confirmar a su agrupación el día viernes si acepta o no la designación efectuada, retirando la misma en el horario de 19:00 a 20:30hs. Quien no lo hiciere dentro de ese horario se tomará como que rechaza tal designación.**

**17.-PAGOS A ARBITROS – Los importes a percibir por los árbitros en concepto de aranceles, de conformidad con el nombramiento entregado a cada miembro de la terna arbitral, deberá ser abonado por el Club local, a la finalización del correspondiente encuentro.**

**18.-La falta de pago dará lugar a la SUSPENSION PREVENTIVA, la cual operará de pleno derecho, sin necesidad de interpelación alguna.**

**19.-De no verificarse el pago se correrá traslado hasta las 20,30 horas del quinto día corrido inmediato siguiente al de disputado el encuentro que originó la deuda, transcurrido dicho plazo y no habiéndose verificado la cancelación de la deuda existente por los rubros reclamados, la institución deudora quedará a partir de ese momento automáticamente suspendida en forma PROVISIONAL, debiendo disputar los encuentros programados, con el consecuente descuento de tres (3) puntos por cada fecha comprendida en el término de la suspensión (Art. 118° del R.T.P.).**

**20.-La falta de pago de los importes a percibir por los árbitros, hará aplicable UNICAMENTE la normativa del presente artículo.**

## **CAPITULO IV – PLANILLA DE INFORMES Y RESULTADOS – INFORMES.-**

**21.- PLANILLAS DE FIRMAS Y RESULTADO – Su provisión será responsabilidad del Club que actúa como local, conforme al ejemplar que se adjunta al presente Reglamento. Estarán disponibles para su impresión en la página oficial de la Liga Cultural de Fútbol.**

## **22.- DATOS –**

**La Planilla de Firmas y Resultado deberá ser confeccionada y en la misma deberán consignarse los siguientes datos:**

- a) Denominación del certamen y de la Ronda respectiva.**
- b) Estadio donde se disputa el partido.**
- c) Fecha en que se disputa el partido.**
- d) Hora de inicio y de finalización de cada período.**
- e) La denominación de ambos Clubes intervinientes.**
- f) Cantidad de goles convertidos por cada equipo.**
- g) Tipo y número de documento de cada jugadora.**
- h) Apellidos y nombres completos de cada jugadora.**
- i.) Firmas de las jugadoras.**
- j) Cantidad de goles convertidos por cada jugadora.**
- k) Aclaraciones y firmas del árbitro y de cada árbitro asistente.**
- l) Número de casaca y firmas de ambos capitanes.**
- m) Aclaraciones y firmas de los delegados.(al dorso).**

# LIGA CULTURAL DE FUTBOL

 [ligacultural\\_lp@hotmail.com](mailto:ligacultural_lp@hotmail.com)

 [www.ligacultural.com](http://www.ligacultural.com)

 *Lucio V. Mansilla 215 - Tel. Fax (2954) 453797 - 6300 - Santa Rosa La Pampa*



**n) Sustituciones realizadas en cada equipo (al dorso).**

**ñ) Aclaraciones, tipo, número de documento y firmas del Cuerpo Técnico de ambos Clubes.**

**o) En el rubro "observaciones" (al dorso), además de todas aquellas anotaciones que correspondan (salvar las correcciones, dejar constancia de las observaciones sobre identificación, etc.), el árbitro deberá dejar asentado el número de la casaca o el cargo y el apellido y los nombres de cada jugador o miembro del Cuerpo Técnico de cada Club, quienes durante el transcurso del partido resultaron amonestados (tarjeta amarilla) o expulsados (tarjeta roja), con el objeto que las partes puedan llevar un autocontrol; no debiendo por ningún motivo dejar constancia de las causales que dieron lugar a la aplicación de las mismas.**

**23.- INFORME – No obstante lo señalado en el inc. o) del art. precedente, cada integrante de la terna arbitral, al elevar su informe al Tribunal de Disciplina de la Liga Cultural de Fútbol sobre las novedades ocurridas, deberá efectuar un detallado relato de los hechos que dieron lugar a las infracciones cometidas antes, durante y después del partido, el que deberá estar redactado con letra clara y legible sobre el modelo de formulario adjunto a este Reglamento. En caso de no haber ocurrido nada, sobre el referido formulario se deberá cruzar la leyenda "SIN NOVEDAD".**

**24.- REMISIÓN – El ORIGINAL de la Planilla de Firmas y Resultado y/o del obligatorio Informe de las novedades ocurridas será entregada por el árbitro y cada árbitro asistente, según corresponda, en forma directa a la Liga Cultural de Fútbol, antes de las 20:00 hs. del día siguiente a la disputa del partido que le haya tocado actuar.-**

**25.- El incumplimiento a lo establecido en los Art. 18° y 19° dará lugar a la aplicación al infractor de las medidas disciplinarias correspondientes.**

**26.- A los efectos de poder completar en tiempo las Planillas de Firmas y Resultado como así también para poder verificar la documentación y permitir el control de la indumentaria de los jugadores, con el objeto de no demorar la hora de inicio fijada para el encuentro, ambos equipos deberán encontrarse en los vestuarios con una antelación no menor a una (1) hora a la fijada para el comienzo del partido. Dicho requerimiento corre también para los integrantes de la terna arbitral.**

## **CAPITULO V – ENTRADAS y RECAUDACIÓN**

**27.-TIPOS DE ENTRADAS - Los tipos de entradas habilitados para la venta son:**

**a) Generales (incluye el seguro de espectador).**

**b) Jubilados y Pensionados (incluye el seguro de espectador).**

**c) Menores y Credenciales (para los menores de doce años de edad y aquellos que tienen libre acceso al estadio) (incluye el seguro de espectador).**

**d) Adicionales a Platea (no dan derecho a ingresar al estadio, sólo dan derecho a ocupar una butaca en el sector de plateas, debiendo venir acompañado por alguno de los tipos de entradas señalados en los inc. a, b o c precedentes, o por la credencial que certifique el libre acceso al estadio).**

**26.-PRECIO DE LAS ENTRADAS –El precio máximo de las entradas generales (damas y caballeros) será de \$ 500.00 como máximo para el encuentro (ambos con el seguro incluido).**

**El Club local fijará el precio de los adicionales a platea.**

**28.-REMISION - El ORIGINAL de la Planilla de Seguro del Espectador debe ser remitido por parte del Club, DEBIENDO OBRAR EN LA LIGA dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) HORAS de disputado el encuentro como local; caso contrario, se correrá traslado hasta las 20,30 horas del quinto día hábil corrido inmediato siguiente al de disputado el encuentro que originó la deuda, transcurrido dicho plazo y de no obrar en este Organismo lo requerido la institución deudora quedará a partir de ese momento automáticamente suspendida en forma provisional, debiendo disputar los encuentros programados con el consecuente descuento de TRES (3) PUNTOS por cada fecha comprendida en el término de la suspensión (art . 118° del Reglamento de Transgresiones y Penas).**

# LIGA CULTURAL DE FUTBOL

 [ligacultural\\_lp@hotmail.com](mailto:ligacultural_lp@hotmail.com)

 [www.ligacultural.com](http://www.ligacultural.com)

 *Lucio V. Mansilla 215 - Tel. Fax (2954) 453797 - 6300 - Santa Rosa La Pampa*



## **CAPÍTULO VI – LIBRE ACCESO A LOS ESTADIOS**

**29.- Tendrán libre acceso a los estadios donde se disputen partidos programados por la liga:**

- a) Todas las autoridades de Gobierno Nacional, Provincial y Municipal, de la A.F.A. y Consejo Federal.**
- b) El presidente de cada institución que dispute dicho encuentro y las autoridades estatutarias de la Liga debiendo exhibirse la correspondiente acreditación.**
- e) Periodismo. Tres credenciales otorgadas por el club local y/o por la LCF como máximo a cada medio periodístico escrito, oral y televisivo.**
- f) Otorgar al club visitante 25 pases libres para los planteles y cuerpo técnico de primera, las cuales tendrán que ser notificadas 24hs antes del encuentro.**

## **CAPÍTULO VII – ORGANIZACIÓN DE LOS PARTIDOS**

**30.- RESPONSABILIDADES DEL CLUB LOCAL – La organización de todo lo inherente al partido es responsabilidad del Club que actúa como local, entre, las cuales se encuentran las siguientes:**

- a) La contratación del servicio policial suficiente para mantener el orden y la seguridad tanto en las inmediaciones como en los accesos, dentro del estadio, en la zona de vestuarios, en las boleterías, en la sala de recaudación, y dentro del campo de juego, donde deberán prestar servicio no más de 2(dos) efectivos salvo expreso pedido del árbitro.**
- b) La adopción de medidas que en caso de accidentes permitan la atención del accidentado (primeros auxilios), tales como la presencia de personal médico, ambulancias, enfermero/ra, guardavida o paramédico, etc.**
- c) Garantizar un correcto sistema de venta de entradas, abriendo la cantidad suficiente de boleterías en sectores debidamente acondicionados.**
- d) Controlar que en las boleterías sólo se vendan las entradas habilitadas, así como también arbitrar los medios para evitar que fuera del estadio sean revendidas las mismas.**
- e) Abrir los accesos necesarios, con la cantidad de porteros suficientes, para el ingreso del público.**
- f) Controlar que el público ingrese únicamente con las entradas habilitadas.**
- g) Que la cancha esté debidamente marcada, las redes colocadas y en condiciones y que estén colocados los banderines de córners.**
- h.) Que los vestuarios estén en perfectas condiciones de higiene y seguridad.**
- i.) Prestar colaboración, asistir y aceptar cualquier orden o sugerencia que pudieran necesitar, solicitar y/o manifestar las autoridades de la Liga. –**
- j.) TRES balones en excelentes condiciones, exclusivamente marca Nassau Pro o Euro Paris Moscú, que deberán estar a disposición del árbitro en su vestuario, previo al inicio del partido. Sin las mismas el árbitro no comenzará el encuentro con la consiguiente pérdida de puntos y la sanción disciplinaria que corresponda. Esta disposición rige también para la División Juveniles y todas las Divisiones Inferiores.**

**31.- GASTOS – Todos los gastos de organización (árbitros, policías, porteros, boleteros, etc.) así como cualquier tipo de impuestos (nacionales, provinciales o municipales) serán absorbidos por el Club local.**

**32.- En caso de partidos llevados a cabo en estadios alquilados para encuentros a disputarse en canchas neutrales (no perteneciente al Club que actúa como local) la institución propietaria del mismo tendrá los siguientes derechos y obligaciones:**

**33.-a.- DERECHOS:**

- a.1- Mantener para sí, salvo acuerdo en contrario con el Club participante, la concesión de la venta ambulante y/o en cantinas o lugares afines del estadio, como así también la publicidad.**
- a.2- Cobrar un arancel no superior al valor de E.R 50 en carácter de alquiler.**
- a.3- Estipular un arancel adicional cuando el encuentro se dispute en horario nocturno.**

# LIGA CULTURAL DE FUTBOL

 [ligacultural\\_lp@hotmail.com](mailto:ligacultural_lp@hotmail.com)

 [www.ligacultural.com](http://www.ligacultural.com)

 *Lucio V. Mansilla 215 - Tel. Fax (2954) 453797 - 6300 - Santa Rosa La Pampa*



## **33.-b.- OBLIGACIONES:**

**b.1 – Presentará el estadio en forma tal que permita la normal disputa del partido (cancha debidamente marcada, redes en condiciones, vestuarios y baños en condiciones higiénicas y de seguridad, agua caliente y fría, etc.).**

**b.2-- No permitir la venta de bebidas alcohólicas, ni el expendio de bebidas en envases de vidrio o lata.**

## **CAPÍTULO VIII – PROTESTAS E IMPUGNACIONES**

**34.- PLAZO - Para protestar y/o impugnar la validez de un partido, la correspondiente denuncia con sus respectivos antecedentes deberá obrar en poder del Tribunal de Disciplina de la Liga Cultural de Fútbol antes de las 19:00 horas del quinto día hábil siguiente (de lunes a viernes) al de disputado el encuentro.**

**35.- REQUISITOS - Al momento de interponerse la protesta y/o impugnación el recurrente deberá:**

**a) Acreditar la titularidad de los derechos que le fueron agraviados.**

**b) Presentar el escrito, por duplicado, detallando claramente los agravios y señalando los normativos transgredidos.**

**c) Abonar, en concepto de Derechos de Protesta, el importe dictaminado por el Consejo Federal. Este importe será devuelto al recurrente en caso de resultarle favorable el reclamo y, en caso contrario, será destinado a la Cuenta Gastos de Administración.**

**36.-FALLO - El Tribunal de Penas resolverá la situación en forma sumaria, con los elementos de juicio obrantes en su poder o con aquellos que estime necesario, en un todo de acuerdo con las prescripciones contenidas en este Reglamento, en el de Transgresiones y Penas y en Consejo Federal.**

**El Tribunal de Penas resolverá en todos los casos en única y definitiva instancia, destinando al archivo, sin otro trámite, las protestas y/o impugnaciones que no se ajusten a lo dispuesto en el presente Capítulo.**

**El Tribunal de Penas en divisiones inferiores aplicara en caso de agresión, desmanes y demás acciones que exceptúen lo meramente deportivo las máximas sanciones previstas en RTP.-**

**37.- Las decisiones del árbitro, en cuanto a la interpretación y/o aplicación de las Reglas de Juego se refiere, no podrán ser motivo de protestas y/o impugnaciones.**

## **CAPÍTULO IX – SANCIONES**

### **38.- NO PRESENTACIÓN DE EQUIPO.**

**LA NO PRESENTACIÓN de equipo a cualquiera de los partidos dará lugar a:**

**a) La aplicación de las prescripciones contenidas en el art. 109° del R. T. P.**

**b) El reintegro de gastos por parte del Club infractor a su ocasional rival, según se indica:**

**b-1) – Cuando el infractor no se presente a partido en el cual debía actuar como local deberá reintegrar a su ocasional rival los gastos que demandó su traslado, alojamiento y comidas sobre no más de veinte personas. Estos gastos deberán demostrarse con la presentación de los correspondientes comprobantes.**

**b-2) – Cuando el infractor no se presente a partido en el cual debía actuar como visitante deberá reintegrar a su ocasional rival los gastos que demandó la organización del partido. Estos gastos deberán demostrarse con la presentación de los respectivos comprobantes.**

**c) – Cuando el infractor no se presente a la disputa de los DOS –2- últimos encuentros del Certamen, sea en condición de LOCAL o VISITANTE, se lo considerará inmerso en la figura de “DESERCION DEL CERTAMEN”; dando lugar a la aplicación de los puntos a) y b) del punto precedente.**



# LIGA CULTURAL DE FUTBOL

 [ligacultural\\_lp@hotmail.com](mailto:ligacultural_lp@hotmail.com)

 [www.ligacultural.com](http://www.ligacultural.com)

 *Lucio V. Mansilla 215 - Tel. Fax (2954) 453797 - 6300 - Santa Rosa La Pampa*



## **39.- DESERCIÓN DEL CERTAMEN**

*Si el infractor REINCIDIERA en la NO PRESENTACIÓN o decidiera desertar del certamen tal actitud dará lugar a:*

*a) Quede automáticamente eliminado del certamen.*

*b) Deba hacer frente, asimismo, por cada partido que restara hasta la finalización de la Etapa, Zona o sub-zona que estuviera disputando o debiera disputar, a lo dispuesto en el artículo anterior. A los efectos de la cantidad de partidos por los cuales se aplica esta sanción, la que se establece en hasta un máximo de seis (6) partidos.*

*c) Quede inhabilitado (el Club infractor) durante tres años, a contar desde la fecha del fallo, para intervenir en todo tipo de competencia y/o partido oficial o amistoso, cualquiera sea su naturaleza.*

## **40.- JUZGAMIENTO DE INFRACCIONES**

*El Tribunal de Penas, juzgará y resolverá las denuncias, transgresiones y/o infracciones que se cometan en el marco del certamen con sujeción a lo expresamente establecido en este Reglamento, en el de Transgresiones y Penas y en el del propio Consejo Federal.*

## **CAPÍTULO X – REGLAS DE JUEGO**

*41.- Los partidos del certamen se disputarán con sujeción a las Reglas de Juego aprobadas por el International Board. Dejando establecida la nueva implementación de 18 Jugadoras con numeración del 1 al 18 por lista, con un máximo de 5 cambios en 3 “ventanas” (modificación transitoria de la «Regla n.º 3. Los jugadores» IFAB).*

## **CAPÍTULO XI – SUSPENSIÓN DE PARTIDOS**

*42.- DECISIÓN – La facultad de suspensión de un partido por condiciones climáticas o de cualquier índole extraordinario es exclusiva de la Mesa Directiva de la Liga Cultural de Fútbol, para determinar la suspensión o no del encuentro ó de la fecha en su totalidad.*

*43.- Cuando la complicación de disputar el encuentro por condiciones climáticas adversas, quedará a criterio del árbitro, según las condiciones del campo de juego, será éste el único que podrá determinar si las mismas permiten el normal desarrollo del partido. En caso de suspensión, se deberá abonar el 50% del arancel de arbitraje y la totalidad del arancel de traslado si correspondiera.*

*44.- En caso de no poder disputarse el partido el día primitivamente fijado, el mismo quedará temporalmente suspendido hasta tanto la Mesa Directiva de la Liga Cultural de Fútbol fije una nueva fecha para su disputa, la cual programara el encuentro con la mayor urgencia posible.*

*45.- En ocasión de llevarse a cabo el partido completo o su prosecución en la nueva fecha fijada por la Mesa Directiva de la Liga a los árbitros se les deberá entregar un nuevo nombramiento.*

## **CAPÍTULO XII – VARIOS**

*46.- SITUACIONES NO PREVISTAS - Toda situación que pudiera surgir y que no se encontrara prevista en el presente Reglamento será resuelta a su leal saber y entender por la Mesa Directiva de la LIGA CULTURAL de Fútbol.*

*47.- ACEPTACIÓN - Todos los participantes, desde el momento de su integración y actuación en el certamen, aceptan y se comprometen a cumplir todas las previsiones contenidas en el presente Reglamento, como así también en las disposiciones complementarias y toda otra resolución que se dicte dentro de las atribuciones contempladas en el mismo.*

**\*REGLAMENTO OFICIAL DE LA COMPETENCIA DEL AÑO 2022**